

Sesion de la Diputacion provincial del
 dia 18 de Abril de 1832.

Pres.

Ortiz de Larreate

Alfama

Irabien

Larreate

Potaeche

Verastegui

Quiriga

Iberedia

Ordono

Laguardia

Gamin

Santu

Isanta

Egante

Betolaza

Secretarios

Ortiz de Larreate

Irigoin

En la ciudad de Vitoria y sala de sesiones de la casa Palacio de Provincia reunidos a la misma hora del dia de ayer, bajo la presidencia del Sr. Conde de Salazar los Sres. que al margen se expresan, a excepcion como los anteriores dias de D. Tomas Trontero y D. José Brabo, leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

A indicacion del Sr. Irujo se acordó ga adhiriéndose al Sr. Santu se acordó por unanimidad un voto de gracias en favor del ponente de la comision provincial Sr. Irabien por su ilustrado informe emitido en el expediente del término titulado "El Riuñado" en jurisdiccion de Almaraz.

Se leyeron y fueron aprobados los informes emitidos por la comision de estadística en los asuntos siguientes:

En el recurso de alzada interpues-

to por D. Pedro Gournan vecino de Vitoria contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad, manifestando que segun el artº 125 del Reglamento del ramo no está sujeta al pago de nueva cuota el almacen de harina que dentro de la Provincia tenga todo fabricante que por concepto de industria satisfice la contribucion correspondiente en la localidad donde se halla enclavada la fabrica. El informe dice así:

"Excmo. Sr. = La comision de estadística á quien V. E. se ha servido encomendar para su informe el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Gournan contra un acuerdo del Ayuntamiento de Vitoria fundándose en que segun el artº 125 del Reglamento de estadística, no está sujeta al pago de nueva cuota el almacen de harinas que dentro de la Provincia tenga todo fabricante que por concepto de industria satisfice la contribucion correspondiente en la localidad donde se halla enclavada la fabrica y es de parecer que por

á la Comisión provincial para que con previo informe de los Sres. D. Pablo Rotasche y D. Sergio Sarraide resuelva lo que proceda en justicia: Tal es el parecer de la Comisión V. B. sin embargo acordará como siempre lo mas acertado. Vitoria 18 de Abril de 1882= Siguen las firmas."

En la instancia del Ayuntamiento de Tutoñana solicitando rebaja en los tipos de evaluacion que le han servido para la formacion de la estadística de la riqueza de su distrito municipal. El informe es como sigue:

Excmo. Sr. = La Comisión de estadística á la que V. B. encomendó para su informe la instancia deducida por el Ayuntamiento de Tutoñana solicitando rebaja en los tipos de evaluacion que le han servido para la formacion de la estadística de la riqueza de su distrito municipal cuando se apruebe la general de toda la Provincia, como así mismo se le manifieste la forma de girar los repartos para las diferentes contribuciones,

es de parecer se tenga presente en su dia
todo lo expuesto por el Ayuntamiento
recurrente iniciándose esta instancia á la
estadística que el mismo remitió á es-
te centro para su aprobacion = V. B. no
obstante con sus superiores luces resol-
vera como siempre lo mas acertado. Vito-
ria 15 de Abril de 1882 = Siguen las firmas.

En los expedientes del Ayunta-
miento de Oyon solicitando en el prime-
ro deducción de la cuota que se le exige
por el impuesto sobre la sal y en el se-
gundo rebaja igualmente en la de hoja de
hermandad. Dichos informes son como
siguen:

“Excmo. Sr. = La Comisión de estadis-
tica á la que V. B. encomendó para su
informe el expediente incoado á instan-
cia del Ayuntamiento de Oyon solicita-
do deducción de la cuota que se le exige
por el impuesto sobre la sal, es de pa-
recer que este asunto debe pasar á la Co-
misión provincial para que ampliando
el expediente en la forma de costum-

bre resuelva en su día lo que juzgue mas oportuno = V. E. no obstante con su superior ilustracion acordará lo mas acertado. Vitoria 15 de Abril de 1882 = Siquen las firmas."

"Excmo. Sr. = La Comision de estadística, á la que V. E. encomendó para su informe el expediente incoado por el Ayuntamiento de Oyon solicitando rebaja en la cuota que se le exige por hoja de hermandad, es de parecer para este asunto á la Comision provincial para que ampliando el expediente en la forma acostumbrada resuelva en su día lo que juzgue oportuno = V. E. no obstante con su elevado criterio resolverá como siempre lo mas acertado = Vitoria 15 de Abril de 1882 = Siquen las firmas."

Tambien mereció la aprobacion de la Diputacion el informe evacuado por la Comision de hacienda en la mocion suscrita por la de montes y caminos, relativa á las dietas que en concepto de cota última deben percibir los Sres. Diputados cuando se ocupen en marcacion de leñas, materiales y demas. Dicho informe dice así:

151
"Excmo. Sor. = La Comision de Hacienda
ha leído la mocion presentada por la
de montes y caminos á objeto de que V.E.
fije de una manera clara y terminante
las dietas que los tres Diputados pro-
vinciales hayan de percibir en lo sucesi-
vo por los dias que se ocuparen en señ-
lar y marcar líneas para las foguer-
ras de sus respectivos distritos, hoja pa-
ra sus ganados, materiales para aperos
de labranza y reposicion de edificios pa-
ra edificaciones de nueva planta y fi-
nalmente para la venta. La Comision
tiene que la resolucion de este asunto
envuelve un carácter grave por referir-
se á interés personal y debe tratarse
mucha delicadeza muy meditada y
conscientudamente, pues que los concejos
y comunidades forestales de la Provin-
cia tienen ordenanzas especiales para
la administracion de sus montes y su
conocerlas no es posible formar idea
y juzgar si la proposicion redundará
en beneficio ó daño de dichos Concejos

comunidades: por lo tanto no cree justo tomar un acuerdo definitivo que cause estado, y opina pase á la Comision especial que ha de entender en los Reglamentos interiores de la Provincia para que al recopiarlos tenga presente la referida mocion y proponga para las próximas sesiones lo que estime conducente. = Tal es el parecer de la Comision V. E. no obstante con superior criterio acordará lo que estime mas justo = Vitoria 18 de Enero de 1832 = Si guen las firmas."

La propia resolucion recayó sobre otro informe emitido por la misma Comision de hacienda en el expediente incoado á instancia del Ayuntamiento de Vitoria en solicitud de que se le autorice para recargar los derechos á los espíritus alcohólicos segun los grados que marquen. El informe es como sigue:

"Excmo. Sr. = La Comision de hacienda se ha enterado detenidamente del acuerdo adoptado por la Comision provin-

808
cial en 7 de Diciembre ppdo a' consecuencia
cia del expediente incoado a' instancia del
Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, en sa-
licitud de que se apruebe la reforma o
rebaja de la percepcion de los derechos
de aguardiente y espíritus que entran
en la Alhóndiga del mismo; y consi-
derando perjudicial a' los intereses de
la Provincia el nuevo arreglo hecho
respecto a' la parte que debe percibir en la
misma, la informante opina que puede
v. C. aprobar el citado acuerdo de 7 de
Diciembre último en la parte relativa
a' la rebaja del impuesto de los alcoholes
aludidos; y que mientras no se adop-
te una disposicion general en el asunto
de que se trata no debe hacerse varia-
cion alguna en la parte de los derechos
que ha venido percibiendo anteriormen-
te la Provincia segun la fuerza gradual
de los indicados líquidos; pidiendo este
expediente a' la Comision provincial para
que asociada si lo cree conveniente con
los Sres. Diputados residentes en esta

ciudad estudie y proponga la resolucio[n] que
estime procedente para las próximas sesiones que
V. B. celebre = Tal es su parecer V. B. sin embargo
con mayores luces se servirá acordar lo que
considere mas oportuno = Victoria 18 de Abril
de 1882 = Siguen las firmas."

Con lo que se levanto la sesion de cuyo
resultado se estiende la presente acta que
firma S. B. con todos los Pres. Diputados asis-
tentes y con nosotros los Secretarios que cer-
tificamos.

Jos. e. Grubien

Ramon de Urteaga

Juan Leon Ruiz

de Lami

José Gabriel de Urteaga

Luis de Santuza

Gabriel Thast

León Ortiz de Larrea

José María H. Cueaga

Fran. S. de Sarraide